

RESOLUCION No. 93.5.1.1.044

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de junio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Ambato, la escritura pública de constitución de la compañía AMBAGRO S. A.

QUE el señor Augusto Naranjo Román, debidamente autorizado por los accionistas de la compañía, con el patrocinio del Dr. Angel P. Chaves A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE se ha presentado la copia del carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Tungurahua, signado con el número 792 de 30 de junio de 1993.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañias de Ambato, mediante Informe No. SC.ICA.RJ.93.152 de 8 de julio de 1993, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM. No. 92485 de 18 de noviembre de 1992 y ADM. No. 93137 de 5 de julio de 1993.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía AMBAGRO S.A. con domicilio en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, con un capital social de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (\$/50'000.000,00) dividido en cincuenta mil acciones de UN MIL SUCRES (\$/1.000,00) cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

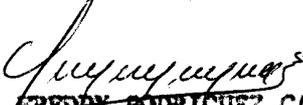
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Inscriba la indicada escritura pública junto con la

presente Resolución; y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias de Ambato, a - 8 JUL. 1993

  
DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

93.07.8  
ims/.

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Doscientos treinta y nueve ( - 239) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4.613 del Libro Repertorio.- Dó cumplimiento a la disposición Constante en el Art. 3° de esta Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Julio 21 de 1.993.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



  
Dr. Luis F. Borja Martínez